



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00684454--UNC-ME#FAUD

VISTO

El EX-2023-00684454--UNC-ME#FAUD por el que Alejandra MEZA, estudiante regular de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por intervención quirúrgica;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación respaldatoria correspondiente;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo del 31 de julio hasta el 01 de septiembre del corriente año, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso e), causales de otorgamiento y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), Intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y su periodo de rehabilitación, del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Alejandra MEZA (DNI: 41.081.083), a partir del 31/07/2023 hasta el 01/09/2023 según prescripción médica, encuadrando la misma dentro de lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2º Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso e); y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36º, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt